

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretario judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.150 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Petrisosr Vasiliu, contra “Hisitema, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se acompaña.

Fallo

Estimo la demanda del actor, don Petrisosr Vasiliu, y declaro debida la cantidad reclamada con su demanda.

En consecuencia, condeno a la demandada, “Hisitema, Sociedad Limitada”, a que abone al actor, la cantidad de 964,85 euros de principal.

Así mismo, declaro la mora de la demandada y a las anteriores cantidades se les incrementará el 10 por 100 de interés anual.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía y es firme desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hisitema, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 26 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.377/11)